

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPSCC-06-SESAJ-CA-2020

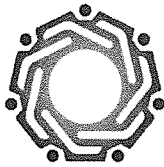
#### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 12:00 (doce) horas del día 14 (catorce) de mayo del 2020 (dos mil veinte), visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LPSCC-06-SESAJ-CA-2020 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción VII, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 24 (veinticuatro) de abril de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, identificada como la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LPSCC-06-SESAJ-CA-2020 integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 12:00 (doce) horas del día 06 (seis) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en la cual no se contó con la asistencia de licitantes.



Que a las 12:00 (doce) horas del día 11 (once) de mayo del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V., SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V., SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A DE C.V., COPIADORAS OCHOA S.A DE C.V. y SEITON DE MÉXICO S.A DE C.V., conforme al punto 7.1 de las bases de licitación **LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020**, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**.

Se deja constancia que las propuestas presentadas por los Licitantes SINTEG EN MÉXICO S.A DE C.V y COPIADORAS OCHOA S.A DE C.V. no cumplen con lo solicitado en el numeral **6** inciso **a)** y **c)**, numeral **6.1** inciso a) último párrafo (Cada documento deberá de presentarse en protector de hoja plastificado y con pestaña identificadora), por lo cual se procede a descalificar sus propuestas conforme al numeral **8** de las bases de la licitación inciso **b)** “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos”.

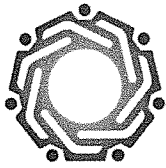
Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del Área requirente el Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda, Director de Tecnologías y Plataformas, por parte de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Dulce Elena López Aguirre y el representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en el cual se manifiesta lo siguiente:

El Licitante **SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V.**, si cumple administrativamente con la documentación solicitada en el numeral 7 de las bases en los incisos: a), b) c), d) e), f), g), h), i), j), k) y l) así como también cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación ya que en su propuesta técnica cumple con los requisitos del anexo 1 (Especificaciones).

El Licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A DE C.V.**, y si cumple administrativamente con la documentación solicitada en el numeral 7 de las bases en los incisos: a), b) c), d) e), f), g), h), i), j), k) y l) así como también cumple con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación ya que en su propuesta técnica cumple con los requisitos del anexo 1 (Especificaciones).

El Licitante **SEITON DE MEXICO S.A. de C.V.**, si cumple administrativamente con la documentación solicitada en el numeral 7 de las bases en los incisos: b), c), d) e), f), g), h), i), j), k) y l). En cuanto a lo solicitado en el inciso a) anexo técnico el participante no cumple con lo solicitado en el Anexo 1, en la partida única. Debido a que en su propuesta no especifica lo siguiente:

1



Proveer 2 equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo y envío de correos electrónicos de documentos. Los escaneos deberán estar incluidos en el servicio sin que estos generen un costo extra. El servicio deberá incluir 10,500 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos, considerando: 8,000 eventos 2,500 eventos a color. El proveedor deberá considerar un limitante mensual de 14,000 eventos máximos. Las copias de prueba que se realicen en la instalación, reparación o mantenimiento de los equipos no deberán ser consideradas dentro de los eventos mensuales contratados. El Proveedor debe considerar e incluir en el servicio el software y hardware necesario para la administración y monitoreo de los equipos, incluyendo, en caso de ser necesario el (los) equipo(s) servidor(es). Los equipos multifuncionales deberán permitir configurar claves de acceso por usuario para acceder a las funciones. Dentro de las características solicitadas en el servicio, es la de restringir a los usuarios indicados por la convocante la realización de eventos a color. En caso de que el reporte mensual contabilice eventos a color de usuarios previamente restringidos para realizarlos, el proveedor será coparticipe de la responsabilidad tanto técnica como económica y deberá realizar las acciones correctivas necesarias para brindar la función de restricción solicitada. El proveedor deberá incluir en su propuesta el monitoreo de sus equipos para realizar mantenimientos preventivos, así como para recargas de tóner de manera preventiva. El proveedor deberá capacitar, por lo menos a 3 personas de la convocante, en la administración de los equipos, así como en el proceso de levantamiento de incidentes. El proveedor deberá considerar un tiempo máximo de respuesta en sitio de dos horas una vez que su monitoreo detecte una falla o se levante un incidente de falla por medio de la convocante. El servicio deberá incluir tóner, refacciones y mantenimientos correctivos; dejando los mantenimientos preventivos a consideración del proveedor. Se aclara que el papel será suministrado por la convocante. El proveedor deberá entregar el plan de escalamiento para los reportes de máximo 4 niveles. El proveedor deberá proporcionar al menos 2 medios de los siguientes, para el levantamiento de reportes: vía telefónica, vía correo electrónico, vía plataforma en línea del proveedor. El servicio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la entrega y puesta a punto del servicio por parte del proveedor. En caso de una falla que requiera una reparación mayor el proveedor deberá sustituir el equipo dañado con otro igual o de características superiores, en un plazo no mayor de 72 horas hábiles sin cargo extra. El proveedor deberá de considerar todos los insumos necesarios para poner en operación el servicio de impresión solicitados. El proveedor deberá incluir como parte del servicio, la configuración y puesta a punto inicial, incluyendo la instalación y configuración de las impresoras en aproximadamente 50 dispositivos de los usuarios de la dependencia.

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la "CONVOCANTE".
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación "BINARIO", mediante el cual sólo se Adjudica" a quien oferte el precio más bajo.

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V,

1

*[Handwritten signature]*  
Mec de br

*[Handwritten signature]*

inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del titular de la Coordinación Administrativa (área requirente del servicio), del titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía del Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde como representante del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, de conformidad al acuerdo 03-250219-ICASESEAJAL, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones de la SESEAJAL, del día 25 de febrero de 2019, la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

## PROPOSICIONES

**PRIMERA.** – Se procede a **DESCALIFICAR** al Licitante **SEITON DE MEXICO S.A. de C.V.**, ya que no cumple con lo solicitado en el anexo a) Propuesta Técnica, solicitado en las bases de la licitación por no cumplir con las especificaciones requeridas por el área requirente con fundamento en el numeral 8 inciso b) de las presentes bases que a la letra establece:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

**SEGUNDA.** - Que no se le adjudica al proveedor **SPEED DOCUMENTS, S.A DE C.V.**, ya que su propuesta es superior a la del proveedor adjudicado.

**TERCERA.-** Que las propuestas (oferta técnica y oferta económica) presentada por el licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A DE C.V.**, resultan solventes para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por haber resultado conveniente su propuesta, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta dentro de la partida número 3231 (Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo) con el recurso presupuestal necesario para la erogación correspondiente, es procedente y se adjudica:

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**,



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría  
Ejecutiva**

Se eliminan los datos 1 (firma) por ser considerado un dato personal identificable.  
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo mensual de \$5,637.60 (cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, así como evento excedente blanco y negro tamaño carta a un costo unitario de \$0.17 más IVA y evento excedente color tamaño carta \$1.40 más IVA.

**CUARTA.** - Notifíquese la presente resolución.

Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto.

1

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**  
Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

*P.O. Martha*  
**Lic. Martha Iraí Arriola Flores**  
Coordinadora Administrativa  
Área Requirente del Servicio  
De la Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

*Dulce Elena López Aguirre*  
**Lic. Dulce Elena López Aguirre**  
Jefe de Recursos Materiales  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

*María del Carmen Martínez Zubieta*  
**C. María del Carmen Martínez Zubieta**  
Jefe de Recursos Financieros  
De la Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

*Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda*  
**Dr. Carlos Alberto Franco Reboreda**  
Director de Tecnologías y Plataformas  
Área Requirente  
Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Fallo de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LPSCC-06-SESAJ-CA-2020 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO."

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

☎ 33 2472 6011 y 33 2472 6012 ✉ contacto@sesaj.org 🖱 seajal.org 📘 @SistemaAnticorrupcion 🐦 @SEAJalisco